

uno de los concurrentes, las noticias extraoficiales que reman y
conviniendo en que no havia duda de la capital
relativo pronunciado, pero dándose en el momen-
to de no haberse comunicado cosa alguna
de oficio en la materia como era muy regular, aten-
diendo a q. el capitán Comand. de la J. C. de esta villa
relata tambien suerte y que es persona con quien
en las circunstancias actuales hay q. contar, y en
me conformidad de Acord: Que sin embargo de esta
tod este Ayuntamiento deido por el pronunciam.
y publicacion de la constitucion al año de 1808 sin perjuicio
de las reformas y mejoras q. en ella deven introducirse
por quien correspondo: se suspenda este auto q. desde
luego queda decretado, hasta el Domingo proximo co-
mune de los corrientes, en cuyo dia de intermedio
avisar al citado Sr. Comand. de la J. C., y se fabrica
una á fondo lo ocurrido en la capital p. a invelar en
en todas las operaciones de esta autoridad con lo que
aquella hayan executado, preparándose provisional-
mente para dicho dia en el interior de la ciudad
la lapida, una tabla charolada y blanca con las
letras q. diga Viva la constitucion y Viva
Francisco II. q. se colocara en el Salon de exma
de esta Sala Comisitorial por via de interior, pre-
sacando todo por la conservacion del orden y de la
tranquilidad publica, haciendose entender esta resolu-
cion del Ayuntamiento = se da cuenta a su oficio de